

AQUÍ CONTIGO

SIN FRONTERAS

I N V I T A

A las personas adultas mayores que residan en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a registrarse para ser beneficiarias de “CONTIGO MIGRANTES”.

REGISTRO DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Podrán realizar su solicitud de registro **hasta el 30 (treinta) de septiembre de 2026** en Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas. C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro., donde se les entregaran los siguientes:

FORMATOS:

1. Formato 01 “Para el llenado de la forma DS-160”.
2. Formato 02 “Declaración de Estado de Salud”.
3. Formato 03 “Reconocimiento y aceptación de riesgos y exoneración de responsabilidad”.
4. Formato 04 “Aceptación para el tratamiento de datos personales” y
5. “Consentimiento de reproducción de imagen y autorización para su uso”.
6. Formato 05 “Aceptación de Responsabilidad y Custodia de Familiar”.
Formato 06 “Apego a los requisitos de la Acción”.

OBJETIVO

Reunificar familias queretanas para que vuelvan a reencontrarse.

REQUISITOS:

Las personas que deseen ser beneficiarias de “Contigo Migrantes”, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del solicitante (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte), en la cual acredite tener, 60 años de edad o más, al inicio del trámite;
2. Original y copia fotostática del pasaporte mexicano en tamaño carta de la hoja de datos personales y de la última hoja con el número de libreta, ambas impresas en el mismo frente de la hoja, que no expire dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la cita para trámite de visa americana;
3. Original y copia de acta de nacimiento con una antigüedad no mayor a un año;
4. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP) biométrica. En caso de no contar con ella, podrá aportar copia simple de la CURP validada electrónicamente en la página de internet del

Registro Nacional de Población;

5. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses;
6. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un familiar radicado en los EE.UU., a través del Formato 06;
7. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con buenos antecedentes migratorios ante el Gobierno de los EE.UU., a través del Formato 06.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Entregar la documentación e información que se le solicite;
2. Requisar el Formato 01 “Para el llenado de la forma DS-160”;
3. Requisar el Formato 02 “Declaración de Estado de Salud” y Formato 05 “Aceptación de Responsabilidad y Custodia de Familiar”;
4. Manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con buenos antecedentes migratorios con el Gobierno los EE.UU. y nunca ha sido deportado, no se le ha cancelado la visa americana, no ha hecho suplantación de identidad, ni tampoco ha tenido estancia de manera indocumentada, entre otros;
5. Pagar gastos por hospedaje, alimentación, asistencia médica o cualquier otro que se genere por acudir a la cita ante Consulado, CAS o Embajada en México para trámite de visa;
6. Viajar a la ciudad de reencuentro familiar en los EE.UU. en la fecha, hora y medio de transporte que se acuerde;
7. Después del viaje de reencuentro, el regreso a México se realizará en la fecha acordada. La Secretaría establecerá el medio de retorno y determinará posteriormente si otorgará el pago del traslado o si el gasto será cubierto por el beneficiario;
8. Llenado y autorización del Formato 04 de Aviso de Privacidad Simplificado, Tratamiento de Datos Personales y Consentimiento de Reproducción de Imagen y Autorización para su uso con fines de informes, investigaciones o difusión, identificado;
9. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Secretaría.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN.

Debido a que los recursos y espacios de gestión son limitados, los apoyos se asignarán priorizando a los sectores de la población que presenten las mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y se asignara de acuerdo a la suficiencia y disponibilidad presupuestal con la que se cuente. Se prestará especial atención a:

- Personas mayores de 60 años, grupos y organizaciones, que cuenten con un familiar directo que radiquen dentro de los Estados Unidos.

La recepción de documentos no garantiza el visado: Cumplir con la entrega de la documentación requerida en tiempo y forma representa únicamente el inicio del trámite administrativo. **Bajo ninguna circunstancia asegura la aprobación de la visa.** La facultad de otorgar o negar dicho documento de viaje es exclusiva y soberana del consulado del país de destino.

<https://queretaro.gob.mx/es/web/sedesoq>

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442 238 5220 Ext. 5213 ó 5409

 @Sedesoq

 @sedesoqro

 @SEDESQQueretaro



“Esta estrategia es pública, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la estrategia”